



LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

P a s o a p a s o

¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD?

Los **certificados de profesionalidad** son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la **administración laboral**. Se ordenan en 26 familias profesionales y tres niveles de cualificación.

Tipos de niveles de cualificación

Nivel 1: Competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados.

Nivel 2: Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias, que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

Nivel 3: Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

Familias profesionales

Actividades físicas y deportivas
Administración y gestión
Agraria
Artes gráficas
Artes y artesanías
Comercio y marketing
Edificación y obra civil
Electricidad y electrónica
Energía y agua
Fabricación mecánica
Hostelería y turismo
Imagen personal
Imagen y sonido
Industrias alimentarias
Industrias extractivas
Informática y comunicaciones
Instalación y mantenimiento
Madera, mueble y corcho
Marítimo pesquera
Química
Sanidad
Seguridad y medio ambiente
Servicios socioculturales y a la comunidad
Textil, confección y piel
Transporte y mantenimiento de vehículos
Vidrio y cerámica

Podemos acceder a todo el listado de certificados de profesionalidad desde sus respectivas familias hasta su nivel de cualificación en la página oficial del:

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE):

<https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/formacion/certificados-profesionalidad/familias-profesionales.html>

Instituto de Cualificaciones Profesionales (INCUAL):

http://incual.mecd.es/administracion_cualificaciones

Todofp.es

esta herramienta está especialmente diseñada para que puedas encontrar de manera individualizada y siempre a título orientativo, las competencias profesionales que podrías intentar acreditar a partir de tu experiencia laboral. Encontrarás también toda la información sobre cómo completar tu formación para obtener un título y dónde puedes hacerlo.

<http://www.todofp.es/acreditacion/ServletEligeIt?opcion=1>

¿QUÉ ES LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL?

Es un conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo. Cada cualificación se organiza en unidades de competencia.

¿QUÉ ES UNA UNIDAD DE COMPETENCIA?

La unidad de competencia es el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial. Cada unidad de competencia lleva asociado un módulo formativo y/o profesional, donde se describe la formación necesaria para adquirir esa unidad de competencia. Un conjunto de unidades de competencia forman la cualificación profesional que son los referentes para elaborar después las ofertas formativas conducentes a títulos de Formación Profesional y/o certificados de profesionalidad.

Ejemplo de unidad de competencia:

Código	Descripción
UC0988_3	Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas.

¿QUÉ ES UN TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL?

Los títulos de formación profesional son expedidos por la Administración Educativa y tienen carácter oficial, su validez académica y profesional es la misma en todo el territorio nacional.

Están agrupados en títulos de Formación Profesional Básica, de Técnico y de Técnico Superior. Al igual que los certificados de profesionalidad están organizados en 26 familias y 3 tipos de niveles de cualificación:

- Ciclos de Formación Profesional Básica: conducen al Título de profesional básico correspondiente así como al Título de Educación Secundaria Obligatoria si así lo estima el equipo docente.
- Ciclos Formativos de Grado Medio: conducen al título de Técnico y forman parte de la educación secundaria post-obligatoria.
- Ciclos Formativos de Grado Superior: conducen al título de Técnico Superior y forma parte de la educación superior.
- Cursos de especialización: conducen a la obtención del correspondiente certificado.

Podemos acceder a todo el listado de títulos de FP desde sus respectivas familias hasta su nivel de cualificación en la página web de:

- **Todofp.es:** <https://www.todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/ciclos.html>

- **Consejería de Educación del Gobierno de Canarias:**

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/formacion_profesional/enseanzas/titulos/

REQUISITOS PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Se obtienen a través de dos vías:

- **Formación formal:** superando todos los módulos correspondientes al certificado.
- **Reconocimiento de la experiencia laboral o vías no formales de formación:** cuando se haya obtenido el reconocimiento y la acreditación de todas las unidades de competencia que componen el certificado.

A través de la formación en alternancia con el empleo, se pueden obtener los certificados de profesionalidad mediante los contratos para la formación y el aprendizaje y la participación en los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Importante:

Los antiguos títulos de FP regulados por la ley LOGSE **no tienen** asociados ningún certificado de profesionalidad

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

1

Antes de proceder a solicitar el certificado de profesionalidad, se recomienda que el alumnado mayor de 16 años que este en situación de desempleo este inscrito como demandante de empleo.

INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO:


Se realizará con cita previa a través de la Sede Electrónica del Servicio Canario de Empleo.

Más información:

http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/contenido_web_estatico/contenidos_servicios_RC_rev20_cita_previa

Para solicitar cita previa no presencial:

http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/desempleado/s/cita_previa

 <p>Gobierno de Canarias Servicio Canario de Empleo</p>		¿CÓMO Y CUÁNDO RENEVO MI DEMANDA DE EMPLEO?			
DARDE/JUSTIFICANTE DE LA DEMANDA DE EMPLEO N.I.D.: D-E-XXXXXXXXXX NOMBRE: XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX		¿CUÁNDO? En la fecha de próxima renovación indicada. ¿CÓMO? Podrá utilizar cualquiera de estas 5 vías: · Telefónicamente , de lunes a domingo, desde las 6:00 hasta las 24:00.			
FECHA DE PRÓXIMA RENOVIACIÓN XX-XX-XXXX		<table border="1"><tr><td>TELÉFONOS RENOVIACIÓN</td><td>012</td><td>928 21 90 30 922 23 93 01</td></tr></table>	TELÉFONOS RENOVIACIÓN	012	928 21 90 30 922 23 93 01
TELÉFONOS RENOVIACIÓN	012	928 21 90 30 922 23 93 01			
Esta demanda tiene una validez temporal hasta la próxima fecha arriba indicada, salvo lo dispuesto en un DARDE emitido posteriormente. Operación realizada en: SERVICIOS CENTRALES		· En la web : www.gobiernodecanarias.org/empleo en el apartado "Renueva tu demanda". · Mediante las apps para móviles (IOS / ANDROID). · En cualquier oficina de Empleo de Canarias en el punto de empleo . · En los ayuntamientos autorizados.			
RECUERDE QUE DEBE COMUNICAR A LA OFICINA DE EMPLEO:					
- Las modificaciones de su currículum vitae. De no hacerlo puede reducir sus posibilidades de acceder a ofertas de empleo, formación u orientación profesional para mejorar su empleabilidad. - Si comienza a trabajar por cuenta propia o ajena así como si comienza a estudiar o termina sus estudios. - Si se encuentra enfermo así como el término de un período de baja por enfermedad. - Los cambios en sus datos de contacto: domicilio, número/s de teléfono y dirección de correo electrónico. Si prevé salir de viaje. - Cualquier otra incidencia que afecte a su capacidad de intermediar.					
CITA PREVIA EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Deberá solicitarla: · En la web www.gobiernodecanarias.org/empleo . · Mediante las apps para móviles (IOS/Android). · Telefónicamente: 928 219030 - 922 239301 - 012.	CITA PREVIA EN EL SEPE: PRESTACIONES Deberá solicitarla: · En la web www.sepe.es/citaprevia . · Telefónicamente: 901 010210 - 928 990579 - 922 990579.				
Dentro de cada oficina de empleo conviven el Servicio Canario de Empleo (SCE) y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), siendo éste último el organismo competente en materia de PRESTACIONES Y SUBSIDIOS (solicitudes e información). Recuerde que, en caso de querer solicitar una prestación/subsidio al SEPE, deberá estar previamente de alta como demandante de empleo ante el SCE.					
CONSECUENCIAS DE LA NO RENOVIACIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO					
1.- Si no renueva su demanda de empleo en la fecha prevista, causará baja en la base de datos del Servicio Público de Empleo. 2.- Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2000, la falta de renovación de la demanda implica, salvo causa justificada: a) Que la persona solicitante y beneficiaria de prestaciones podrá ser objeto de una sanción que puede comportar la pérdida de la prestación de uno a seis meses o su extinción, según lo previsto en el artículo 47 LISOS. b) Que la persona no solicitante ni beneficiaria de prestaciones, podrá ser objeto de una sanción que comporta el cambio de la situación administrativa de su demanda de empleo de la de alta a la de baja durante un mes. Si no ha podido renovar dentro de plazo, deberá acudir a su oficina de empleo a la mayor brevedad posible. En algunas ocasiones podrá justificar no haber cumplido la obligación de renovar, para ello deberá aportar documentos oficiales que justifiquen dichas causas.					
..... Cortar por la línea de puntos					
CARACTERES DARDE XXXXXX					
Fecha de próxima renovación: XX-XX-XXXX					
Los caracteres del DARDE le permiten acceder a los servicios personalizados de la web del SCE y del 012. Si tuviera que entregar este documento o fotocopia del mismo previamente deberá recortar por la línea de puntos, con el fin de que nadie más que usted pueda tener acceso a los datos de su demanda. Conserve este código y no lo facilite a nadie.					

Para solicitar un certificado de profesionalidad por la equivalencia de los estudios cursados, **en primer lugar**, deberemos **rellenar el modelo de la “Solicitud de expedición de certificado de profesionalidad”** y tener en cuenta que cumplimos los requisitos para solicitar dicho certificado de profesionalidad con las unidades de competencias completas. El modelo lo descargaremos a través del siguiente enlace:

https://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/contenido_web_estatico/contenidos_web_iccp_certificados_de_profesionalidad

Instrucciones para rellenar el modelo de la “Solicitud de expedición de certificado de profesionalidad”

Datos del solicitante:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI/NIE		Sexo	Domicilio		
Localidad		Código Postal	Isla	Provincia	Fecha de nacimiento
Dirección de correo electrónico			Teléfono		Móvil

Solicita le sea expedido:

Número de Curso

cliente

<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Profesionalidad de <i>Actividades administrativas en la relación con el cliente</i> por considerar que cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto <i>1210/2009, 1631/2009</i>
<input type="checkbox"/>	Acreditación de las Unidades de Competencia <i>parciales acumulables del</i> Certificado de Profesionalidad <i>por</i> considerar que cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto
<input type="checkbox"/>	Duplicado de Certificado de Profesionalidad de
<input type="checkbox"/>	Duplicado de Acreditación de las Unidades de Competencia <i>parciales acumulables del</i> Certificado de Profesionalidad

1. En este apartado, rellenaremos nuestros datos personales.

2. Aquí marcaremos con una X a la primera opción, y nombraremos el certificado que vamos a solicitar y el real decreto del certificado de profesionalidad y del título de FP.

3. Marcaremos con una X todas las opciones en este apartado.

Para lo que se aporta la siguiente documentación:

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de las dos caras del DNI o NIE.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de las 2 caras de la documentación que acredite la formación necesaria, tales como Diploma, expedido por el Servicio Canario de Empleo (o Instituto Canario de Formación y Empleo, ICFEM) o Certificación de la Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo, emitido por la Entidad correspondiente, etc.
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de abono de tasas * o aportar certificación de estar exento del pago de las mismas, 1/1994 de 29 de julio modificado por la Ley 4/2012 de 25 de junio del Gobierno de Canarias*.

4. Marcaremos con una X todas las opciones en este apartado y procederemos a escribir lugar y fecha y se firma.

1. Autorizo , en relación con la presente solicitud, a que me envíe con efecto de notificaciones, comunicaciones mediante mensajes al teléfono móvil especificado como medio de contacto.	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Autorizo , en relación con la presente solicitud, la obtención de datos y las certificaciones necesarias emitidas por esta u otras Administraciones Públicas y sus organismos dependientes, incluyendo los relacionados con la exención de abono de tasas.	<input checked="" type="checkbox"/>

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Documentación necesaria:

- Documento de identidad (DNI, NIE y en caso de ser extranjero, el permiso de residencia o trabajo).
- Cartilla de la Seguridad Social (en caso de ser extranjero no se aportará este documento a no ser que haya trabajado antes en España).
- Justificantes de titulación profesional o académica (títulos, diplomas, acreditaciones profesionales, permisos de conducir, etc.).

Beneficios por estar inscrito como demandante de empleo:

- Prestación y registro de los servicios para la mejora de la empleabilidad, que engloban los servicios de orientación, intermediación laboral, formación para el empleo, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades y emprendimiento.
- Gestión de las solicitudes de prestación en su modalidad de pago único, seguimiento de los expedientes y estadísticas.
- Inscripción en el procedimiento de evaluación y acreditación de la cualificación profesional adquirida a través de la experiencia laboral y las vías no formales de formación con vistas a obtener un Certificado de profesionalidad o un Título de Formación Profesional.
- Trámite de expedición del certificado de profesionalidad.
- Evaluación de las políticas activas de empleo.

Por último, procederemos a presentar la solicitud con toda la documentación necesaria en cualquier Registro de la Comunidad Autónoma de Canarias a través del Ayuntamiento o Oficina de Empleo dirigida Servicio Canario de Empleo. También podemos presentarla a través de la Sede Electrónica del Servicio Canario de Empleo, en el siguiente enlace:

https://sede.gobcan.es/empleo/procedimientos_servicios/tramites/3643#

Tras ser presentada, el Instituto de Canario de Cualificaciones Profesionales, procederá a valorar la solicitud y el plazo para la resolución es de unos 12 de meses.

Registro en el Ayuntamiento de Teror para solicitar un certificado de profesionalidad



RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2020-E-RC-7215	04/12/2020 12:42
RESUMEN		
SOLICITUD EXPEDICION CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS		
TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Interesado	[REDACTED]	ROBERTO PEREZ DENIZ
SIR		
ORIGEN		
L01350271	Ayuntamiento de Teror	
O00006588	Registro General del Ayuntamiento de Teror	
DESTINO		
A05033138	Servicio Canario de Empleo	
O00009004	Servicio Canario de Empleo	

Sede de Canario de Secretarías (1 de 1)
 Ayuntamiento de Teror
 Fecha Firma: 04/12/2020
 PACT: CC000001112000040428586172

CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN (NORMATIVA DE CONSULTA)

Familia Profesional Administración y Gestión:

Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa.- BOE 289 de 1 de diciembre de 2009 - página 102150-

FP Básica: Título Básico Profesional en Servicios Administrativos.- BOE 55 de 5 de marzo de 2014 -página 20232-

Familia Profesional Electricidad y Electrónica:

Ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.- BOE 053 de 1 de marzo de 2008 -página 12600-

FP Básica: Título Básico Profesional en Electricidad y Electrónica.- BOE 55 de 5 de marzo de 2014 -página 20290-

Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas:

Ciclo Formativo de Grado Superior Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.- BOE 168 de 15 de julio de 2017 -página 62091-